



RESOLUCION R-Nº 2415-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 DIC 2023

Expte. Nº 17.096/23

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas a fs. 1-3, 9-16 por estudiantes en contexto de encierro de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación que se dicta en la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la que solicitan ayuda económica para la compra de anteojos; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho pedido consiste en la compra de anteojos recetados para seis (6) alumnos del "Aula Satelital" de la Unidad Carcelaria N° 1 del Penal Villa Las Rosas que cursan la mencionada carrera, fundamentando sus pedidos en la necesidad de continuar con las actividades educacionales y cotidianas, las recetas oftalmológicas que les fuera solicitadas para mejorar sus problemas visuales y la dificultad de su condición para adquirirlos por sus propios medios.

QUE lo peticionado cuenta con la intervención de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

QUE se adjuntan en estas actuaciones diversos presupuestos de ópticas del medio local con la estimación del costo de los lentes solicitados y en fs. 37/38 la Factura "B" N° 0012-0001809 de la firma SALAS ÓPTICA Y AUDICIÓN de Salas SRL, por el importe de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 133.310,00), por la compra de mencionados anteojos con las graduaciones recetadas en cada caso.

QUE el Departamento Registro y Análisis de Gastos de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 3166/2023 (fs. 41) por la suma total del comprobante presentado.

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

QUE se adjunta en fs. 54 y 55 copia de la constancia de entrega de los anteojos a los alumnos solicitantes, efectuada por medio de la Porf. Sandra CAZÓN, Coordinadora del Convenio UN-Sa-SSPS.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 133.310,00) por la compra de anteojos recetados para seis (6) alumnos en contexto de encierro de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación que dicta la FACULTAD DE HUMANIDADES, en calidad de ayuda económica para que continúen sus actividades educacionales y cotidianas.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta